

ACUERDO NUMERO 46 DE 1963  
( Noviembre 29 )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que del artículo 28- capítulo XXI "PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENDIENTES" del año de 1.963 queda después de haber cancelado dichas obligaciones un saldo a favor de \$119.627.22 sin-destinación, y
- b) Que los artículos 29 para construcciones y reparaciones y 40. Imprevistos están agotados sus partidas siendo indispensable atender obligaciones adquiridas tanto para la construcción -- del nuevo edificio como para la compra de equipos diversos.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Del saldo disponible de \$119.627.22 del Artículo 28 del actual Presupuesto se traslada la suma de \$69.627.22 al Artículo 29 "Construcciones" y la suma de \$50.000.00 al Artículo 40 "Gastos Imprevistos" de la actual vigencia.

Este Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Pereira, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO GENERAL:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

PRESIDENTE  
EMILIO VALLEJO RESTREPO

ARMANDO ESCOBAR MUÑOZ  
SECRETARIO GENERAL